

MENDOZA, **30 de setiembre de 2025**

VISTO:

El expediente electrónico N° 35310/24 caratulado: "*Decanato S/Decanato S/Convocatoria Concurso PAA - Ord. 91-23 - Cat. 5 -Cerrado Interno -Mant. Prod. y Ss*".

CONSIDERANDO:

Que a fs. 95 de esta pieza electrónica, consta el Acta de Cierre de postulantes, donde figuran los siguientes postulantes: ROJAS GUIÑAZU, Germán Martín; REYES, Ana Laura y VIVES, Silvia Graciela.

Que a fs. 100 Dirección de Personal comunica a la Comisión que el Sr. PIZARRO (Miembro de la Comisión) no podrá participar por haberse acogido al beneficio jubilatorio al tiempo que informa que por tratarse de un concurso Cerrado Interno el postulante Germán Martín ROJAS GUIÑAZU no podrá participar de las instancias del concurso, dado que no pertenece a la Unidad Académica.

Que luego de haberse llevado a cabo todas las instancias concursales (*Antecedentes, Entrevista Personal, Prueba de Oposición y Plan de Actividades*), la Comisión Asesora designada para atender en el presente concurso se expidió mediante Acta Final contenida a fs. 153/155 proponiendo el siguiente Orden de Méritos: 1º.- Ana Laura REYES, 2º.- Silvia Graciela VIVES.

Que se han cumplido con las notificaciones y plazos correspondientes del mencionado concurso y no se han presentado impugnaciones a la decisión del Jurado.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Asuntos No Docentes y a lo acordado en Sesión Plenaria del día 5 de agosto de 2025,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

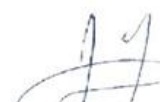
ARTÍCULO 1º.- Aprobar lo actuado por el Jurado interviniente en el *Cerrado Interno de Antecedentes, Entrevista Personal, Prueba de Oposición y Propuesta de mejora*, convocado por resolución N° 31/25-C.D., para cubrir, con carácter efectivo, DOS (2) cargos Categoría 5 (Tramo Intermedio) del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, para desempeñar funciones en la Dirección de Servicios y Mantenimiento de esta Facultad, proponiendo el siguiente Orden de Méritos: 1º.- Ana Laura REYES y 2º Silvia Graciela VIVES.

ARTÍCULO 2º.- Solicitar al Consejo Superior la designación efectiva de la Sra. Ana Laura REYES (Legajo N° 31914 – CUIL N° 27-39239724-3) y a la Sra. Silvia Graciela VIVES en los cargos y funciones objeto del presente concurso.

ARTÍCULO 3º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° 210


L.C. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCuyo


Dra. Silvia Laura MADDIO
Concejal
Facultad de Artes y Diseño - UNCuyo